

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2024.01 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA DEL COLEGIO MAYOR

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 3 de abril de 2024, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que finalizará el próximo lunes, 8 de abril de 2024, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El Órgano de Selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo a las personas candidatas que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.



A N E X O

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº DE CANDIDATURA
P2024.01.RE.01
P2024.01.RE.02
P2024.01.RE.03
P2024.01.RE.04
P2024.01.RE.06
P2024.01.RE.07
P2024.01.RE.08
P2024.01.RE.09

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Nº DE CANDIDATURA
P2024.01.RE.05 (B)
P2024.01.RE.10 (B)
P2024.01.RE.11 (B)
P2024.01.RE.12 (B)
P2024.01.RE.13 (B)
P2024.01.RE.14 (B)
P2024.01.RE.15 (B)
P2024.01.RE.16 (B)
P2024.01.RE.17 (B)
P2024.01.RE.18 (B)
P2024.01.RE.19 (B)

- (A) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de estar en posesión de la titulación mínima requerida: **Educación Secundaria Obligatoria, FP Básica, Graduado Escolar o titulación equivalente.**
- (B) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de contar con una **experiencia profesional acreditable de al menos 2 años** en puestos con funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.
- (C) La candidatura no aporta la documentación obligatoria **de Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte.**
- (D) La candidatura no aporta el documento modelo de presentación que se recoge como **Anexo a la convocatoria**, debidamente cumplimentado.